

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de octubre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	41,50	46,55
	extraclearing		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,80
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil.—Valencia

Venta número 37

Esta Comisión pone en venta treinta camiones, ciento cuarenta y dos turismos y treinta y dos motocicletas, de diversas marcas y tipos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, de Madrid, y en los de la Comisión Delegada de Levante, Bonrepós (Valencia), donde podrán ser examinadas por el público, como asimismo el material, que se encuentra aparcado en el Campo de la Estación de Murcia, de Alicante.

La venta tendrá lugar el día 15 del mes en curso, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada de Levante.

Madrid, 2 de octubre de 1941.

1.791-0.

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Tramitándose de oficio expediente desaparición o extravío, en el incendio ocurrido en las Oficinas de la Jefatura Superior Administrativa de Responsabilidades Políticas, del resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos con los números 35 de entrada y 1.626 de registro, por pesetas 8.000, y constituido con fecha 11 de marzo de 1938 por don Galo Beltrán Espino, a disposición de la Comisión Provincial de Incautaciones, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin efecto ni valor alguno transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Palencia, 29 de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.458-0.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José Plantada Artigas, domiciliado en esta ciudad, calle del Bruch, número 21, primero, primera, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

50 obligaciones de la Compañía Transatlántica cinco y medio por ciento, emisión mayo 1925, números 3.105 al 3.154, por un importe total de pesetas 25.000 nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a aquellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 18 de septiembre de 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.197—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por Sor María Encarnación S. Juan, Superiora del Colegio de María Inmaculada, domiciliado en Carcagente, calle Martín Talens, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Denda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, serie A, números 573.026 y 27; 573.029 y 30, y 573.041 al 43. Por un importe total de 3.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 17 de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

4.215-X-O.

1.4-10-1941

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE TERUEL

Por doña Matilde Marqués Doñate, domiciliada en Teruel, calle del Salvador, número 28, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de

los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1.º de enero de 1927.—Cuatro títulos, serie A, números 100.821, 101.104, 101.106 y 101.723, y un título, serie B, número 39.243.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1.º de abril de 1928.—Tres títulos, serie B, números 17.425 al 427.

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1.º de abril, sin impuesto.—Dos títulos, serie A, números 55.023 y 55.028, y un título, serie B, número 21.291.

Deuda Perpetua 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930.—Nueve títulos, serie A, números 109.942 y 109.944 al 51, y tres títulos, serie C, números 29.153 al 55.

Por un importe total de 39.500 pesetas nominales.

Obligaciones del Tesoro 4,50 por 100, emisión 27 de noviembre de 1934.—Un título, serie A, número 43.450, por un importe total de 500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 1.º de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zurca.

4.191-X-O

1.º 4-10-941

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Sustitución de maquinaria importada

Don Salvador Ferri Insa, con fábrica de géneros de punto, sita en Canals, solicita sustituir parte de la maquinaria de la misma, actualmente inservible, por la siguiente de importación:

Tres máquinas circulares «Ideal», de 2 cilindros, automáticas, con Links-Links, para fabricación de medias y calcetines. Importe aproximado en pesetas: 45.635.

Veinticinco máquinas circulares marca «Ideal», de 2 cilindros, automáticas, con Links-Links, galga 15/18, Jacquard, también para fabricación de medias y calcetines. Importe aproximado en pesetas: 476.315.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, puedan presentar los escritos que

estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Anasias March, 7.

Valencia, 24 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 1.315-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Adolfo Ríos España. Objeto de la ampliación: Fabricación de jabón de tocador en su fábrica de jabones de Marchena.

Producción: 3.000 kilogramos diarios en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará solamente maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen convenientes (por triplicado y debidamente reintegrados), dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 18 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 1.301-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Sebastián Coca Galitó. Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Lérida. Capacidad de producción: 60.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 18 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 1.306-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Jaime Vila Aloy. Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Almacellas. Capacidad de producción: 33.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 18 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 1.307-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: José Marsa Serra. Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Tárrega. Capacidad de producción: 83.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 18 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 1.308-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Telesforo Pascual Usategui, en representación de la Empresa Madrileña Auto-Transportes.

Objeto de la industria: Talleres de reparación de material ferroviario.

Emplazamiento: Miranda de Ebro. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, por triplicado ejemplar y debidamente reintegrados.

Burgos, 26 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Molina.

1.311-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Emilio García Limón, de Villanueva del Ariscal. Objeto de la industria: Fábrica de extracción de aceite de oliva en dicha localidad.

Producción: Tratamiento de 4.000 kilos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes (por duplicado y debidamente reintegrados), dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 17 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
1.302-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Silvestre de la Parra Martín. Tudela.

Objeto de la industria: Piensos sintéticos para el ganado.

Producción: 1.350 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Poblados, 5.

Pamplona, 19 de septiembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
4.221-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Por don Julio López López, vecino de esta capital, se ha presentado en esta Delegación de Hacienda instancia manifestando habersele extraviado el resguardo del depósito que constituyó el 10 de julio de 1935, con los números 41.494 de entrada y 25.358 de registro, para responder a las obras de reparación de la carretera de Gádor a Laujar, a fin de que previos los requisitos prevenidos, se le expida un duplicado del citado resguardo.

Lo que se hace público por el presente para que la persona que posea el referido resguardo lo presente seguidamente en esta Delegación, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno el repetido resguardo.

Almería, 16 de septiembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.316-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Nueva industria

Peticionario: Don Basilio Redondo Montero.

Objeto de la industria: Instalación de una hilatura de estambre en Salamanca.

Producción: Producción media anual de 63.000 kilogramos de hilo señoillo.

Maquinaria a importar: Tres peinadoras, dos intersectings de dos cabezas, cuatro guils de 4-7 y 13 cabezas, cuatro bobinas de 20 y 25 cabezas, valoradas en 763.000 pesetas.

Cuatro continuas de hilar con 400 husos, tres selfactinas de hilar con 660 husos, dos máquinas de doblar con 50 cabezas, tres máquinas de torcer con 400 husos, dos molinosas con 120 cabezas y una lizosa con intersectings de tres cabezas; valoradas en 1.455.000 pesetas.

Maquinaria de producción nacional: Dos aparatos de tintar, peinado y madejas; una caldera de vapor, un motor eléctrico de 35 HP., un vaporizador y accesorios, valorado en 180.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza del Doctor Población, número 1.

Salamanca, 30 de septiembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.317-X-O

ALCALDIA DE SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 17 del mes en curso, se sirvió ampliar hasta fin del corriente año el plazo fijado para la presentación de trabajos en el concurso de croquis de urbanización del núcleo antiguo, ensanche y alfoz de la ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de septiembre de 1941.—
El Alcalde, Miguel Ibarra.
1.790-O

ALCALDIA DE SAN BARTOLOME DE PINARES

(Avila)

Anuncio de subastas

Habiendo quedado desiertas las subastas de madera celebradas en el día de hoy y anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de Avila, así como en los periódicos «Ya» y «Diario de Avila», de fechas 6, 9, 10 y 20 de este mes, respectivamente, se anuncian de nuevo para que tengan lugar el día 21 de octubre próximo, a las mismas horas e iguales condiciones que las señaladas en los indicados anuncios, los cuales se dejan por insertos literalmente en el presente, con la aclaración de que el plazo para optar a las subastas se cierra a las diez horas en punto del día de su celebración.

San Bartolomé de Pinares, a 26 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Florentino Sáez.

4.227-X-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Don Antonio Enríquez Santos Izquierdo, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de la misma, en sesión del día de hoy y expediente de que se hará mención, tomó el acuerdo siguiente:

«Dada cuenta y visto cuanto resulta del expediente general sobre provisión en concurso extraordinario de traslado, de las Secretarías de Juzgado Municipal de la clase C), que resultaron vacantes en este Territorio, y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal oído in-voce, se acuerda:

1.º Tener por renunciado a la Secretaría del Juzgado Municipal de Villafranca del Panadés a don Emeterio Sosa Méndez, por no haber tomado posesión dentro de término ni haber justificado por medio de certificación facultativa la enfermedad que oportunamente alegó, conforme se le previno por acuerdo de esta Sala, de 11 de julio último.

2.º Tener por renunciado a don José María Pujol y Coll de la Secretaría del Juzgado Municipal de Port-Bou, por no haber tomado posesión dentro de plazo.

3.º Tener por renunciado a don Pascual García Blasco, don Francisco Selva Lorenzo, don Gonzalo Roncero Crespo, don Pedro José Gómez Calero, don Joaquín Gallardo Egea, don Santiago Ortega Soler, don Niso Rodríguez Hernández, don Jesús García de Leyaristy, don Eduardo Martínez Martínez, y don José Martínez Martínez, nombrados, respectivamente, para las Secretarías de los Juzgados Municipales de Espulgues de Llobregat, Valls, Calella, Canet de Mar, Tárrega, Montblanch, Olesa de Montserrat, Vendrell, Blanes y Torelló, por no haberse presentado a recoger el correspondiente título, ni por tanto posesionados de sus respectivos cargos dentro del plazo legal; y

4.º Admitir las renunciaciones de don Ramón García-Rodrigo Benanoredal y don Jorge Llorente Pelegrín, nombrados, respectivamente, para las Secretarías de los Juzgados Municipales de Amposta y San Felip de Guixols; hágaseles saber este acuerdo a los interesados mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que les servirá de notificación en forma, y comuníquese conforme está ordenado a la Superioridad, con inclusión de una certificación del presente acuerdo. Líbrase y practíquese a tal fin lo necesario.»

Y para que conste y su remisión al Ilmo Sr. Director general de Justicia, en cumplimiento de lo ordenado, libro y firma la presente en Barcelona, a 29 de septiembre de 1941.—El Secretario, Antonio Enríquez.

1.792-O

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MADRID Y SU PROVINCIA

Esta Corporación convoca a oposición para proveer una plaza de Contable, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939; las demás condiciones y programa se encuentran de manifiesto en sus Oficinas, Atocha, 34, y con el haber anual de 5.400 pesetas.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de octubre de 1941.—El Secretario, Ramón Inglés.—Visto bueno: El Presidente, Alfredo Collado.
4.222-X-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Felisa López Martínez la devolución de la fianza que tenía constituida su esposo, don José María de la Torre e Izquierdo, para garantizar su cargo notarial en las Notarías de Cartagena (Colegio Notarial de Albacete) y la de esta capital, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 32 del vigente Reglamento notarial, a fin de que las reclamaciones que hubieran de deducirse de la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, á 29 de septiembre de 1941.
El Decano accidental (ilegible).
4.200—X—O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado la devolución de su fianza el Notario que fué de este Colegio don Juan López Fernández Cabezas, que tenía constituida para garantir su cargo notarial en las Notarías de Campillo de Arenas, Lánjarón, Huéscar y Andújar, del Colegio de Granada; Teruel, del Colegio de Zaragoza; Tarragona, del Colegio de Barcelona; Sevilla, del Colegio de Sevilla, y la de esta capital, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 32 del vigente Reglamento notarial, a fin de que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, a 29 de septiembre de 1941.
El Decano accidental (ilegible).
4.199—O

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Emiliano Vázquez Vázquez ha solicitado su baja en este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza que tenía depositada.

Madrid, 29 de septiembre de 1941.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

4.207—X—O

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTE- RIO PRIMARIO DE VIZCAYA

Anuncio

Doña Heamenegilda Larrauri y Unamuno solicita un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, por haberse desaparecido el que poseía en el incendio de Santander y expedido en Madrid con fecha 10 de abril de 1923, Registro General de la Sección de Títulos, folio 11, número 537.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1933, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Bilbao, 9 de septiembre de 1941.—La Secretaria, Rosalía de Echevarría.—Visto bueno: La Directora, Elsa de la Casa.

1.314-X-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de junio de 1941 falleció en Cartagena el obrero Carmelo Ballester López, de 20 años de edad, natural de Cartagena (Murcia), hijo de Andrés y de Encarnación, domiciliado en Cartagena, calle de Monte Sairo, número 13, que trabajaba al servicio de Entrecanales y Tavora, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 21 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1941.—El Director, Enrique Aparicio.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos de la Compañía, y a los efectos del artículo 26 de los mismos, el Consejo de Administración, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Banco de España.

En relación con lo que dispone el artículo 22 de dichos Estatutos, podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean veinte o más acciones, siempre que con ocho días, por lo menos, de antelación a la celebración de aquélla, las depositen o tengan depositadas en el Banco de España o sus Sucursales o en otros Bancos o Establecimientos de crédito análogos que se hallen debidamente constituidos con arreglo a las Leyes, o en la Caja de la Dirección de la Compañía.

Para acreditar su derecho los accionistas a que se refiere el párrafo anterior, salvo los que depositen sus acciones, con la antelación dicha de ocho días, en la Caja de la Dirección de la Compañía, deberán presentar los correspondientes resguardos de depósito que les expidan el Banco de España o sus Sucursales o los otros Bancos o Establecimientos de crédito dichos, debiendo constar en esos documentos la numeración de las acciones de que se trate y la fecha desde que se hallan depositadas a nombre del accionista a que pertenecan.

La presentación de los resguardos referidos podrán hacerla en las Oficinas Centrales de la Compañía, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la Junta, de diez de la mañana a una de la tarde.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otro que asista por derecho propio.

Las corporaciones o personas jurídicas o morales, las mujeres casadas y los menores concurrirán por medio de sus legítimos representantes o gestores o de las personas con derecho de asistencia a la Junta en quienes éstos deleguen.

A cada accionista que, según lo dicho antes, acredite su derecho de asistencia mediante la presentación de los correspondientes resguardos de depósito, y a los que depositen en la Caja de la Dirección de la Compañía las acciones que posean, se entregará una papeleta en la que se hará constar el número de accio-

nes con que concurren. En esta papeleta se hará constar también, en el caso de que el accionista delegue su representación en otro con derecho de asistencia, el nombre de éste. La delegación se podrá hacer por medio de carta al Director-Gerente de la Compañía o en cualquier forma eficaz en derecho.

Las papeletas correspondientes a las mujeres casadas, a los menores y a las Entidades jurídicas que hayan de concurrir por medio de sus legítimos representantes o gestores, se extenderán a nombre de aquéllos, expresándose, además, el de la persona que los represente, y también, en su caso, el del accionista en quien esta persona delegue.

En virtud de lo dispuesto en el artículo quince del Reglamento de la Junta, desde cuatro días antes de la reunión de la misma, se facilitará a los accionistas en las Oficinas Centrales de la Compañía, de diez de la mañana a una de la tarde, la Memoria en que el Consejo les da cuenta de su gestión en el año 1940. Igualmente se les facilitará, en su caso, copia de las proposiciones que el Consejo presente.

Los accionistas podrán presentar en las mismas Oficinas Centrales, hasta el último día hábil anterior al de la reunión de la Junta y durante las horas de oficina, las proposiciones que estimen oportunas, debiendo ir autorizadas con cinco firmas, por lo menos, con arreglo a lo prevenido en el número cuarto del artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 2 de octubre de 1941.—El Director-Gerente, José Alvarez Guerra.
4.211-X-P

CEMENTOS Y CALES FREIXA, S. A.

Barcelona

«Cementos y Cales Freixá, S. A.», hace público que le ha sido denunciado por parte de don Víctor Segalá la sustracción de una acción Serie A, número 818, para, transcurrido el período reglamentario, solicitar del Juzgado la anulación del mencionado título.

Barcelona, 1.º de octubre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1-X-P

COMPANIA DE TRANVIAS DE GIJON

Títulos desaparecidos

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicado de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía haber sido desposeídos, durante el período marxista, de los va-

lores de la misma que también se relacionan:

José Martínez de la Vega Facs.—Resguardo número 681, correspondiente a diez acciones «Compañía de Tranvías de Gijón», números 1.038 al 1.045, 1.059 y 1.060.

Saturmino de Dios.—Resguardo número 801, correspondiente a diez acciones «Compañía de Tranvías de Gijón», números 2.775 al 2.784.

Se advierte que si en el término de un mes, que comenzará a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a expedir el correspondiente duplicado.

Gijón, 22 de septiembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Paquet y G. Rendueles.
1.313—X—P

THE ANGLO-SOUTH AMERICAN BANK LIMITED

Sucursal de La Coruña

Habiendo sufrido extravío los resguardos de custodia en nuestras Cajas números 29.340, 29.341 y 29.342, todos de fecha 14 de agosto de 1936 y comprensivos de pesetas nominales 3.000, en acciones, serie B, Compañía de Tranvías de La Coruña; \$ m/1 nominales 575, acciones Banco Español del Río de la Plata, y pesetas nominales 250, acciones Electra Popular Coruñesa, respectivamente, se anuncia por una sola vez para que si en el término de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presenta reclamación por tercero, extender los correspondientes duplicados, considerando los originales anulados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
4.195—X—P

SALINERA CATALANA, S. A.

Barcelona

Por don Román Batlle R. de Lacín se ha denunciado a esta Sociedad haberle sido sustraídas cincuenta acciones de la misma, números 2.210 al 2.259; y por don José Torras Tenas, treinta acciones al portador, serie B, números 12.023 al 12.052.

Lo que se hace público para que pueda formularse oposición por cuantos a ello se juzguen con derecho, dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio, transcurridos los cuales sin que haya sido formulada, se solicitará del Juzgado la autorización para expedir un duplicado de los mencionados títulos.

Barcelona, veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—Salinera Catalana, S. A., p. p., (ilegible).
4.204—X—P

«AURORA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Bilbao

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 2.857 de la Compañía Anónima de Seguros «Aurora», expedida el 1.º de febrero de 1936, sobre la vida de don Félix Rodrigo Parcerro, se hace público el hecho; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Bilbao, calle Plaza de Don Federico Moyúa, número cinco, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por la Compañía Anónima de Seguros «Aurora», el Consejero Delegado, Daniel J. de Aresti.
4.209—X—P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Oviedo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día primero de octubre se ha acordado repartir un dividendo a cuenta del ejercicio actual, del 2,50 por 100, libre de impuestos, previa entrega del cupón número 35.

El importe de este dividendo puede hacerse efectivo en el Banco Español de Crédito, de esta plaza; en el Banco Mercantil, de Santander, y en el Banco de Vizcaya, de Bilbao.

Oviedo, 27 de septiembre de 1941.—El Director, Isidoro Fontana.
1.309-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «UNION CERRAJERA», DE MONDRAGON

En el sorteo de amortización de obligaciones de esta Sociedad, celebrado el día 25 de septiembre corriente, ante el Notario don Jesús Morales, han resultado amortizadas las siguientes:

2.901 al 3.000, 3.701 al 3.800, 14.001 al 14.100.

El importe de estas obligaciones, juntamente con el cupón vencimiento 1.º de noviembre, se hará efectivo, deducidos los impuestos a cargo del obligacionista, previa presentación de los títulos correspondientes y cupón número 20, en los siguientes Establecimientos:

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián.
Bilbao: Banco Guipuzcoano, Banco

Hispano-Americano, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya.

Vitoria: Banco de Vitoria.
Madrid: Banco Guipuzcoano.
Mondragón, 26 de septiembre de 1941.—El Presidente, Ricardo Oreja.
1.310-X-P

COMPANIA GENERAL DE NAVEGACION

Bilbao

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, se anuncia al público por segunda vez el extravío de los extractos de inscripción número 3.034, de 10 acciones, números 7.574 al 83; el número 3.040, de 30 acciones, números 10.759 al 88; el número 3.045, de cuatro acciones, números 15.069 al 72; el número 3.052, de 16 acciones, números 19.493 al 502 y 20.733 al 38, y el número 3.063, de 25 acciones, números 10.669 al 703, expedidos a nombre del excelentísimo señor conde de Aresti, y cuyos duplicados serán expedidos una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de este anuncio.

Bilbao, 29 de septiembre de 1941.—El Director-Gerente.

1.312-X-P

MANUEL GRANDE, S. A.

Calle de Juan Duque, 33. - Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, calle de Juan Duque, núm. 33, Madrid, el día 27 del actual, a las once de la mañana, con objeto de deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, en el último ejercicio.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al año económico de 1940 a 1941; y

3.º Acordar lo conveniente sobre el reparto de beneficios propuesto por el Consejo de Administración y discutir y resolver las proposiciones que presenten el referido Consejo y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias.

Dichos accionistas deberán depositar en las cajas de esta Sociedad las acciones, cuatro días antes de la celebración de la mencionada Junta, o los resguardos de los establecimientos de crédito en que estuviesen depositadas. Sólo podrán asistir a dicha Junta los

accionistas que posean o representen, como mínimo, veinte acciones.

Madrid, 2 de octubre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Grande.
4.216-X-P

UNION QUIMICA ESPAÑOLA, S. A. (U. Q. E. S. A.)

Madrid

Para inclusión en la liquidación que actualmente se practica, los acreedores y accionistas de dicha entidad, se servirán remitir nota especificada y justificada de sus títulos de crédito y acciones, respectivamente, al liquidador, en Marqués de Valdeiglesias, 8, Madrid, por todo el mes de octubre actual.

Madrid, 2 de octubre de 1941.—El Liquidador.

4.214-X-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en su domicilio, Alcalá, 31, el 30 de los corrientes, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Convenio con los tenedores de Partes de fundador de la Compañía.
- 3.º Reforma de los Estatutos sociales.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones, los resguardos de depósitos bancarios o los certificados a que se refiere el artículo 1.º de la Ley de 22 de abril de 1939, hasta el día 20 de los corrientes inclusive, en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid: Banco Exterior de España, Banco Central y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona: Banco Exterior de España, Banca Marsáns, Banca Arnús y Banco Hispano Colonial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28, durante el plazo de convocatoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad, los boletines del depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión de boletines se cerrará el día 29 de los corrientes, a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Los señores accionistas que asistan a la Junta general, así como los que

deleguen su representación y voto en otro accionista asistente, percibirán la cantidad de 5 pesetas por cada acción depositada.

Para el caso de no reunirse en primera convocatoria el día 30 de los corrientes el quórum exigido por el artículo 168 del Código de Comercio, la Junta general extraordinaria queda convocada por el presente anuncio en segunda convocatoria, para el día 7 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, sirviendo para la asistencia los depósitos que se constituyan para la primera convocatoria.

Madrid, 2 de octubre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.225-X-P

ASOCIACION CIVIL DE TENEDORES DE PARTES DE FUNDADOR DE LA COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A., EN CONSTITUCION

Convocatoria

Siendo obligatoria la asociación de los tenedores de las Partes de fundador de la Compañía Española de Petróleos S. A., en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos de la misma, se convoca a los tenedores de dichas Partes de fundador, a la reunión que tendrá lugar en Madrid el día 29 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Compañía, Alcalá núm. 31. Y a fin de justificar la propiedad de las Partes, como base para la constitución y funcionamiento de la Asociación con pleno derecho, los tenedores deberán depositar los títulos o los resguardos correspondientes a depósitos bancarios, en los Bancos firmantes del presente anuncio, hasta el día 25 del corriente mes, recibiendo la oportuna papeleta de asistencia.

Los tenedores de Partes de fundador, que depositen sus títulos, podrán, si lo desean, delegar su representación en otro tenedor asistente a la reunión, mediante documento que se les facilitará al efectuar el depósito.

Lo mismo los tenedores que asistan a la reunión que los que deleguen su representación y voto, percibirán una prima de asistencia de 5 pesetas por título depositado.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

- 1.º Aprobación de los Estatutos de la Asociación.
- 2.º Designación de Administradores.
- 3.º Discusión y aprobación, en su

caso, de un proyecto de convenio con la Compañía Española de Petróleos.

Madrid, 2 de octubre de 1941.

Banco Central, Banco Exterior de España, Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid.—Banco Hispano Colonial, Banco Exterior de España, Banca Marsáns, Banca Arnús, de Barcelona.

4.226-X-P

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Madrid

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alarcón, núm. 5. Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación—si procede—de la Memoria, áctos de administración, cuentas y balances correspondientes al ejercicio social de 1940 al 41, y la renovación estatutaria del Consejo.

Los accionistas que, con arreglo al artículo 20 de los Estatutos puedan asistir a la Junta, deberán, con diez días de anticipación a la fecha de la misma, hacer en los siguientes sitios el depósito de los títulos o su resguardo que exige el referido artículo.

Madrid: En las oficinas centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito y Banco Hispano-Americano.

Barcelona y Málaga: Banco Hispano-Americano.

Valencia: Banco de Valencia.

Zaragoza: Banco de Aragón.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Guipúzcoa: Banco Guipuzcoano.

Oviedo: Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Gijón: Banco Gijonés de Crédito.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositarse en los establecimientos indicados, hasta diez días antes de la Junta, y tan sólo en las oficinas centrales de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión.

En los tres días que precedan a la celebración de la Junta, se entregará en las oficinas centrales la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Madrid, 2 de octubre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Palacios.

4.228-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 14.150 y en única instancia se siguen ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Alberto Ovejero de Gante, contra Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 23 de julio de 1934, en reclamación por el interesado contra el Escalafón del Cuerpo de Estadística, vista diligencia extendida por el Oficial de Sala en que hace constar que no pudo notificar determinada providencia al recurrente por estar en ignorado paradero, se ha dictado por la Sala la siguiente:

«Excmos. Sres. Divar, Ballesteros, Lacalle.—Madrid, 22 de septiembre de 1941.—Dada cuenta, en vista de lo que se manifiesta en la diligencia que antecede del Oficial de Sala, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de notificar la providencia de 17 del actual al recurrente don Alberto Ovejero de Gante, cuyo actual domicilio se desconoce, y a la vez se le requiera para que en el improrrogable término de treinta días constituya representación en estos autos en legal forma, a menos que tenga domicilio en esta capital, para oír las notificaciones y demás, apercibiéndole que, en caso contrario, se le tendrá por apartado y desistido del recurso.—Federico Cuyás (rubricado).»

Y la providencia de 17 de septiembre actual dice:

«Excmos. Sres. Divar, Ballesteros, Gómez Pedreira.—Madrid, 17 de septiembre de 1941.—Se declaran nulas las diligencias practicadas en el presente recurso a partir del 18 de julio de 1936, de conformidad con el Decreto de 30 de diciembre de 1939, y en su virtud se reponen al estado que mantenían en aquella fecha, debiendo estarse a lo acordado en providencia de 16 de abril de 1935.—Federico Cuyás (rubricado).»

Y la providencia de 16 de abril de 1935, dice:

«S. S. Arias de Velasco, F. Mourillo, Azcoiti.—Madrid, 16 de abril de 1935.—Por lo que resulta de la anterior diligencia, y dado el estado que mantienen los presentes autos, señálese día para dictar sentencia en los mismos cuando corresponda.—L. Serra (rubricado).»

Y a los efectos de notificación y requerimiento al referido señor Ovejero de Gante, con el apercibimiento consiguiente,

te, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

1.455-A. J.

MADRID

Cédula de requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital, sito en el número uno de la calle del General Castiños, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ignacio de Torres Santiago, hoy don Antonio Entero Heranz, Conde de Pineda, contra don Félix Moreno Sobrino, sobre pago de noventa y seis mil novecientos ochenta y cinco pesetas, sesenta y ocho céntimos, intereses legales y costas, en los que se han dictado las siguientes

«Providencia: Juez señor Cortés.—Madrid, 17 de mayo de 1941.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, con la certificación de defunción que se acompaña, únase a los autos de su razón y como se pide en el escrito de catorce de abril último, requiríase a doña Manuela y don Félix Moreno Cruz para que dentro del plazo de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de sus participaciones de la casa de la calle de Argensola, número trece, para que la parte actora los examine y haga uso de los derechos que le concede el artículo 1.492 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; cuyo requerimiento se efectuará en el domicilio que se indica por la parte actora en el otrosí de su escrito.—Lo manda y firma S. S.—Doy fe.—Cortés.—Ante mí, P. D., Ricardo Alemany.» (Rubricado.)

«Providencia: Juez señor Cortés.—Madrid, 19 de septiembre de 1941.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se solicita, llévase a efecto el requerimiento acordado en providencia de 17 de mayo último a don Félix Moreno Cruz por medio de edictos, en atención a ser desconocido el actual domicilio de dicho señor, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, cuyos edictos se entreguen para su curso al Procurador señor Aicua.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Cortés.—Ante mí, P. D., Ricardo Alemany.» (Rubricado.)

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Félix Moreno Cruz, a los fines y por el término acordados, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 19 de septiembre de 1941.—El Secretario, Ricardo Alemany.

1.234-X-L. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por «Hans T. Moller, S. A.», de este domicilio, contra don Nicolás Lloret Puerto, vecino de Alicante, por el presente se anuncia primera subasta de las fincas siguientes, especialmente hipotecadas:

Primera. Una casa compuesta de planta baja, destinada a oficinas y almacenes, y un piso alto, sita en el término municipal de Alicante, con frente a las calles de Cano Manrique, número cuatro, y a la de Quiroga, donde tiene el seis y el ocho, edificada de nuevo sobre la finca que antes era un almacén señalado con el número veinte en la calle de Quiroga, ángulo a la de Cano Manrique, con chaflán entre ambas y un cobertizo de 395 metros cuadrados, y un patio descubierto con entrada por la calle de Cano Manrique, de 660 metros cuadrados, formando una superficie de 1.055 metros cuadrados, con inclusión de la del chaflán, pero que deducida ésta sólo es de 1.035 metros cuadrados; y linda: por el oeste, frente, con la calle de Quiroga; por la derecha, saliendo, norte, con casa de Mariano Mingot y terreno de los herederos de don Joaquín Guardiola; por la izquierda, sur, con la calle de Cano Manrique, y por el fondo, este, con terrenos de don José Guillén y Tomás María Pérez.

Segunda. Un almacén señalado con el número veinticuatro, en la calle del Pintor Lorenzo Casanovas, de la ciudad de Alicante, de una sola planta, con cuerpo edificado sobre parte de la misma, levantado todo sobre un solar de terreno de ocho metros de fachada a dicha calle, que antes se llamó de Quijano, por veintiocho metros de fondo, que dan una superficie de 224 metros cuadrados; y linda, por sur, frente, con la calle de su situación; por el este, izquierda, saliendo, con terreno de los herederos de don Vicente Seguí; por la espalda, norte, con los mismos herederos y con casa de Juan Soto; y por oeste, derecha, con finca del propio señor Lloret.

Tercera. Un almacén señalado con el número veintiséis, en la calle del Pintor Lorenzo Casanovas, de la ciudad de Alicante, de una sola planta, con cuerpo edificado sobre parte de la misma, levantado todo sobre un solar de terreno de ocho metros de fachada en dicha calle, que antes se llamó de Quijano, por veintiocho metros cincuenta centímetros de profundidad, o sea una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados; lindante: por su frente, sur, con dicha calle; por el este, izquierda, con finca de don José Picó, hoy don Nicolás Lloret; por

el norte, espalda, parte con casa de don Francisco Díaz y parte con terreno de doña Amalia Luque y Calvo, y por oeste, derecha, con terreno de dicha doña Amalia Luque.

Se ha señalado para el remate de dichas fincas el día 30 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas para la primera finca, cincuenta mil para la segunda y cincuenta mil para la tercera, y a las que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquellas sumas, fijadas como tipo en la escritura de constitución de hipoteca, de cuyos depósitos se halla únicamente exento el acreedor ejecutante; que los autos y la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Alicante, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 15 de septiembre de 1941.
P. El Secretario, Antonio Burás, Ofi.
4.196-X-A. J.

PALENCIA

Don Manuel Pérez Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Pilar Villandiago García, ocurrido en Baños de Cerrato, donde estaba avecindada, sin otorgar testamento, el día catorce de junio del año que rige, casada en únicas nupcias con don Juan Castro Gómez, sin dejar descendientes, hija legítima de don Domingo y de doña Venancia (difuntos) y natural de Población de Campos.

Reclaman la herencia el cónyuge viudo don Juan Castro Gómez, sus hermanos de doble vínculo don Heliodoro, doña Catalina y doña Juana Villandiago García, y sus sobrinos carnales doña María Ascensión y don Martín Villandiago Martínez.

Y por proveído de hoy he dispuesto anunciar en los periódicos y lugares pertinentes el fallecimiento, sin testar, de doña Pilar Villandiago García: el nombre y grado de parentesco

de quienes reclaman la herencia, y llamar a quienes se crean con igual o superior derecho a sucederla, para comparecer en este Juzgado en el plazo de treinta días, formulando la debida petición, acompañada de los pertinentes justificantes, y bajo los apercibimientos a que en derecho haya lugar.

Dado en Palencia a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Manuel Pérez.—El Secretario, P. A., Mariano Velasco.
1.300-X. A. J.

ALBACETE

Don Pedro Jesús Ortega Jiménez, Juez interino de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por doña Valentina Azori Risueño, mayor de edad, vecina de esta capital, se ha instado expediente de jurisdicción voluntaria en este Juzgado para la declaración legal del fallecimiento de su esposo don Ramón Romero Marín, natural y vecino que fué de Valencia, en cuya población tuvo su último domicilio, en su calle de Pelayo, número 7, ausentándose de la misma en el año 1919, en que marchó a Inglaterra, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero, suponiéndose que falleció en la citada nación en fecha que se desconoce.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se hace pública la existencia de dicho expediente, a los debidos efectos.

Dado en Albacete a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Pedro J. Ortega.—El Secretario interino, Pedro García.
4.203—X—A J

GIJÓN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Gijón, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Pedro Casasús, en nombre de don Victoriano Sánchez y González Valdés, mayor de edad, casado, catedrático, de esta vecindad, contra doña Florencia Sánchez Villar, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, cuyo actual paradero se desconoce, sobre que se la prive de ejercer la patria potestad sobre su hija María Josefa Suárez Sánchez; por la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de quince días, que al efecto le fueron concedidos, se persone en forma en los autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar, previniéndole que las co-

pías de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Gijón, diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4.192—X—A J

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados hace saber: Que con fecha de hoy se incoó expediente sobre declaración de ausencia de José Noqueira Ochoa, casado, labrador y vecino que fué de Caleiro (Villanueva de Arosa), solicitando tal declaración Carmen Reñiz Fernández, esposa de aquél, y de igual vecindad.

Y a efectos de publicación, conforme determina el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pongo el presente en Cambados, a 16 de junio de 1941.—El Juez, Manuel Lojo Tato.—El Secretario, Dario Jiménez.

4.210—X—A J

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia hace público, a los efectos del artículo 1.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de Juana Domínguez Vidal, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo Juan Pérez Padín, de 60 años, labrador, hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Martín del Grove y vecino de Noalla (Pontevedra).

Dado en Cambados, a 18 de agosto de 1941.—El Juez, Manuel Lojo.—El Secretario, Dario Jiménez.

1.303—X—A J

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia del partido de Cambados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, hace público que con esta fecha se inicia expediente a instancia de Concepción Beloso Landín, vecina de San Lorenzo (Meis), interesando se declare la ausencia, en ignorado paradero, de su esposo José Mourinho N., de 43 años, labrador, hijo de Rita Mourinho Carballa, natural de dicho San Lorenzo, y que se ausentó del país hace unos dieciocho años.

Cambados, 8 de agosto de 1941.—El Juez, Manuel Lojo Tato.—El Secretario, Dario Jiménez.

1.304—X—A J

NAVAHERMOSA

Edicto

Don Andrés Madrigal Salgado, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Navahermosa y su partido

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado, por delegación del Excmo. Sr. Presidente

de la Audiencia Territorial de Madrid a instancia de doña Marciana González Ribera, para la deducción de la fianza que su difunto esposo don Fidel Pérez Luis tenía constituida en garantía del cargo de Procurador de los Tribunales, adscrito a este Juzgado, que falleció en el pueblo de Torrijos el día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, he acordado que, a tenor de lo dispuesto en artículo 834 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la publicación del presente, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de igual clase de esta provincia, para que en el término de seis meses cuantas personas se crean con derecho para ello puedan formular las reclamaciones a que hubiere lugar contra la referida fianza, apercibidos que, transcurrido dicho plazo sin ejercitar ninguna, se procederá a la devolución de dicha fianza.

Dado en Navahermosa a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Andrés Madrigal.—El Secretario, Celedonio de Barrio.

4.198—X—A J

PUNTEDEUME

Edicto

Don Teolindo Rosado Fajardo, Juez de Primera Instancia accidental de Puentedeume.

Hace público: Que a petición de doña María Ana de Jesús Casado Ferreiro, vecina de El Ferrol del Caudillo, se tramita expediente de presunción de muerte de su hermano Ventura, Francisco Casado Ferreiro, ausente en ignorado paradero desde 1914.

Y a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así reformado por la Ley de 8 de septiembre de 1939, se publica el presente por quince días.

Puentedeume, 14 de agosto de 1941. El Juez, Teolindo Rosado.—El Secretario accidental, I. García.

4.201—X—A J

SANTONA

Cédula de emplazamiento

En providencia fecha veinte del actual, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, dictada en la demanda en juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador señor Sampedro, en nombre de don Fernando Baldor Martínez, vecino de Madrid, contra don Angel Langre Pedraja, doña Ceferina Martínez Bustillo, viuda de Baldor; don Julián Baldor Martínez, vecinos de La Cavada (Rituerto); don Antonio Baldor Martínez, vecino de Madrid; doña María Luisa Baldor Martínez, casada, con don Fermín Mota, vecinos

de Aranda de Duero; don Victoriano Baldor Martínez y doña Lucía Baldor Martínez, casada con don Miguel Rodríguez, en ignorado paradero estos demandados, sobre nulidad de escritura de compraventa de fecha 5 de abril de 1933, otorgada ante el Notario de Solares don Eladio Díaz Grande, por doña Ceferina Martínez y don Julián Baldor, a favor del señor Langre, de una finca compuesta de terreno prado con una casa cabaña enclavada en la misma, radicante en el barrio de Carrascabas, término y municipio de Rituerto, que mide sesenta y dos áreas, a instancia del demandado y comprador don Angel Langre, visto lo instado en su escrito de veintitrés de agosto pasado, y lo determinado en el artículo 1.482 del Código Civil, se ha acordado acceder a lo solicitado a efectos de requerimiento de evicción y saneamiento, para lo cual se notifica la interpretación de dicha demanda a esos efectos a los vendedores ausentes en ignorado paradero, don Victoriano y doña Lucía Baldor Martínez, y en representación de ésta a su esposo don Miguel Rodríguez, por medio de la presente cédula, emplazándoles para que comparezcan a contestar dicha demanda, en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Santona, 22 de septiembre de 1941. El Secretario, P. H. Nicolás Ruiz, 4.190—X—A. J.

TINEO

Don José Rodríguez Gómez, Juez municipal, Letrado, de esta villa de Tineo, en funciones del de Primera Instancia del partido.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de don Francisco Alvarez y Alvarez, de Bustellón, se ha incoado expediente sobre declaración de presunción de muerte de don Manuel Rodríguez y Alvarez, natural y vecino que fué de Villapró, de este concejo, de donde se ausentó hace más de treinta años sin que desde hace más de veinte se hayan tenido noticias del mismo, el cual era hijo de Isidoro y de Rosalía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, a los fines procedentes.

Dado en Tineo a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, José Rodríguez Gómez.—El Secretario judicial, P. H. Manuel Alvarez.

4.202—X—A J

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

VIZCAYA (Bilbao)

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber a todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general que los encartados que a continuación se relacionan, a los que se les ha seguido expediente de responsabilidad política, han recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia de cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas les ha sido impuesta.

Relación que se cita

Antonio Achurra Expósito, mayor de edad, casado, propietario, domiciliado últimamente en Bermeo; expediente 174 de 1941.

Alfredo Burgos Castaños, mayor de edad, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Portugalete; expediente 1.069 de 1940.

Rafael Gorrichu Arana, mayor de edad, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Amorebieta; expediente 399 de 1941.

Dolores Echaunójáuregui Sarasúa, mayor de edad, casada, domiciliada últimamente en Durango; expediente 1.313 de 1940.

Felipe Alonso Canales, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Carranza; expediente número 34 de 1941.

Ramón Ortúzar Ibarzábal, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Portugalete (Vizcaya); expediente 358 de 1940.

Francisca Zamacona Amuriza, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Villaro; expediente 235 de 1941.

Antonio Llamosas Loinaz, y por su fallecimiento; su caudal hereditario; expediente 1.003 de 1940.

Juan Bautista Pascual Tellaeché, mayor de edad, viudo, capitán de la marina mercante y domiciliado últimamente en Santurce; expediente número 1.254 de 1940.

Gerardo Pedroso Gutiérrez, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Bilbao; expediente número 298 de 1941.

Margarita Ripa Esparza, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada últimamente en Bilbao; expediente 710 de 1940.

Miguel Martínez Toro, mayor de

edad, casado, médico, domiciliado últimamente en Bilbao; expediente número 1.090 de 1940.

Bernardo Torre-Aldea Zugadi, mayor de edad, casado, profesión pescador, domiciliado últimamente en Lequeitio; expediente 1.173 de 1940.

Eugenio Rolland Gardeazábal, y por su fallecimiento su caudal hereditario; expediente 1.087 de 1940.

Tomás Castillo Echevarría, y por su fallecimiento su caudal hereditario; expediente 1.234 de 1941.

Ramona Lizaso Astobizaga, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao; expediente 296 de 1941.

José Estrella Salmerón, mayor de edad, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Baracaldo; expediente 178 de 1941.

Antonio Ochandiano Asporosa, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); expediente 354 de 1940.

Mariana de Pedro Prut, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao; expediente 389 de 1941.

Antonio Arrieta Vergara, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Baracaldo; expediente 875 de 1941.

Pedro Ortiz Monasterio, mayor de edad, casado, militar, domiciliado últimamente en Bilbao; expediente número 1.086 de 1940.

Ignacio Careaga Alcalde, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); expediente 779 de 1941.

José Orbe Madariaga, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Morga; expediente 886 de 1940.

Angel Mendía Larrinaga, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Lequeitio (Vizcaya); expediente 1.030 de 1941.

Julia, Gloria y Ana María Echevarrieta Uriarte, mayores de edad, solteras, domiciliadas últimamente en Bilbao; expediente 352 de 1940.

Luisa, Oliva, Josefa y Justa Mendiguren Goitia, mayores de edad, solteras, domiciliadas últimamente en Bilbao; expediente 611 de 1939.

Pablo Aguirre Iturrizar, casado, labrador, domiciliado en Abadiano; expediente 209 de 1941.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Bilbao a 3 de septiembre de 1941.—El Secretario (legible).—El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.

R. P.—11.292

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional se incoa expediente contra los siguientes inculcados:

Sala Alvarez González, vecina de Cangas de Onís.

Salud Flores Cuesta, vecina de id.

Andrés Llano Gutiérrez, vecino de Arriendas (Castañera).

José Rico Fernández, vecino de Pola de Laviana.

Palmira Menéndez Arias, vecina de Pravia.

Bienvenido Ordóñez González, vecino de Pelúgano (Aller).

Feliciano Rivero Balbín, vecino de Lue (Colunga).

Adelaida Menéndez García, vecina de Pravia.

Cayo Muñoz Balbuena, vecino de id.

Angel Martínez Gutiérrez, vecino de idem.

José María Fernández, vecino de Somado (Pravia).

Manuel Fernández Nalla, vecino de idem.

Santiago Díaz González, vecino de Viescas (Cangas de Narcea).

Florentino Gutiérrez Montes, vecino de Rozadas (Bimenes).